JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO N° BGA-051-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración del Otrosí N° 001 al Contrato enumerado como BGA-051-2026 cuyo objeto consiste en la *"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y/O DE FERRETERÍA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el veintinueve (29) de septiembre de 2026 la Dirección Seccional suscribió el Contrato N° BGA-051-2026 con la persona jurídica ENERGY LINE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 901.062.442-6, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($149.643.231) IVA incluido y demás erogaciones de ley, con cargo a la subunidad 821.

Que el treinta (30) de septiembre de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-051-2026 del veintinueve (29) de septiembre de 2026.

Que el día treinta (30) de septiembre de 2026 la supervisión del contrato advierte un error en el número de consecutivo del mismo, atribuido a la digitación del número en el SECOP II, comoquiera que el consecutivo correcto era BGA-053-2026.

Que por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del CPACA en concordancia con el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se recomienda al Ordenador de gasto suscribir el Otrosí N° 001 al negocio jurídico, con el fin de corregir el consecutivo del Contrato suscrito con ENERGY LINE COLOMBIA S.A.S., determinando que el correcto es el BGA-053-2026.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° BGA-051-2026

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° BGA-051-2026

Otrosí N° 001 al Contrato N° BGA-051-2026, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y/O DE FERRETERÍA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD",* por las razones antes expuestas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO (CONSECUTIVO)

Se modificaría el consecutivo del Contrato N° BGA-051-2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y/O DE FERRETERÍA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD"*, suscrito con ENERGY LINE COLOMBIA S.A.S., el cual quedaría con el consecutivo BGA-053-2026.

ELADIO ACOSTA ARDILA
Supervisor Contrato - Área Administrativa DSAJ

Fecha de elaboración: 01 de octubre de 2026
Visto Bueno Área de Asistencia Legal